



Secretaría  
General de Gobierno

**ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR, QUE SE CELEBRA EL DÍA 27 VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL 2014 DOS MIL CATORCE, CON EL FIN DE ESTABLECER LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL, ASÍ COMO DE LOS AVISOS DE CONFIDENCIALIDAD DEL SUJETO OBLIGADO, SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y DESPACHO DEL GOBERNADOR.-----**

Siendo las 13 doce horas, del día 27 veintisiete de noviembre de 2014 dos mil catorce, en las oficinas de la **Secretaría General de Gobierno**, ubicadas en la Planta Alta del **Palacio de Gobierno de Estado**, en la Calle Corona, número 31 treinta y uno, Colonia Centro, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco; y, de conformidad con los artículos 3 numeral 2 fracción II incisos a) y b), 4 numeral 1 fracción I, 17, 20, 21, 27, 28, 29 y 30 numeral 1, fracciones III, IV, V, VI, VII y VIII de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**; así como 2 fracción XII, XIV y XV, 6° fracción I, 46, 47 fracción I, así como 48 al 58 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**, se reúnen los integrantes del **Comité de Clasificación de Información de la Secretaría General de Gobierno y del Despacho del Gobernador**, ciudadanos **Mtro. Roberto López Lara, Secretario General de Gobierno, Presidente del Comité; Mtra. Martha Gloria Gómez Hernández, Titular de la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado y Secretario del Comité; y, el Lic. Francisco Javier Morales Aceves, Oficial Mayor de Gobierno y Vocal del Comité**, con el fin de **CON EL FIN DE ESTABLECER LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL, ASÍ COMO LOS AVISOS DE CONFIDENCIALIDAD DEL SUJETO OBLIGADO, SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y DESPACHO DEL GOBERNADOR.-----**



Secretaría  
General de Gobierno

Acto seguido, el **Mtro. Roberto López Lara, Presidente del Comité**, una vez que se cerciora de la presencia de los integrantes de este cuerpo colegiado, y al existir quórum legal, ya que están presentes la totalidad de ellos, procede a declarar formal y legalmente instalada la presente sesión. Acto seguido concede el uso de la voz a la **Mtra. Martha Gloria Gómez Hernández, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité**, quien procede a exponer la justificación legal que existe para **ESTABLECER LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL, ASÍ COMO LOS AVISOS DE CONFIDENCIALIDAD DEL SUJETO OBLIGADO, SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y DESPACHO DEL GOBERNADOR**, de la siguiente manera:-----

#### ANTECEDENTES:

I.- La **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**, en sus artículos 3 numeral 2 fracción II incisos a) y b), 17, 20, 21, 17 y 21 establece que tipo de información pública se considera confidencial o reservada.-----

II.- Por su parte, el **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**, en sus artículos 2 fracción XII, XIV y XV, 6° fracción I, 46, 47 fracción I, así como 48 al 58, se establece que cada sujeto obligado establecerá los sistemas de protección de información reservada y confidencial correspondientes al ámbito de su competencia, así como el aviso de confidencialidad, e informar al Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco sobre su existencia, para efectos de su registro, así como los términos y procedimientos para tal efecto.-----

III.- Una vez que se ha cumplido con los extremos previstos en los ordenamientos jurídicos antes insertos, se hace del conocimiento de este **Comité de Clasificación**, que el **Sistema de Protección de Información Reservada** del Sujeto Obligado Secretaría General de Gobierno y del



**JALISCO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO

Secretaría  
General de Gobierno

Despacho del Gobernador que aquí se establece, cuenta con el catálogo de expedientes que obran bajo resguardo de sus respectivas unidades administrativas, en los términos que en cada acta de clasificación se contienen, mismas que a continuación se enumeran:-----

**1.- ACTA DE CLASIFICACIÓN DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DEL SUJETO OBLIGADO, SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y DESPACHO DEL GOBERNADOR, DE FECHA 22 VEINTIDÓS DE JULIO DE 2013, QUE CONSIDERA CONFIDENCIAL Y RESERVADA, A PARTIR DEL DÍA 16 DE JULIO DEL 2013, POR UN PERÍODO DE 6 SEIS AÑOS, LA RESPECTIVA A LAS BITÁCORAS DE VUELO DE AERONAVES QUE SON PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y/O QUE SON UTILIZADAS POR FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA TRASLADARSE.**-----

Lo anterior, en los términos que de dicha Acta se desprenden; y, que en obvio de repeticiones innecesarias, se dan por reproducidas en el presente documento:-----

**2.- ACTA DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y DESPACHO DEL GOBERNADOR, QUE CLASIFICÓ COMO INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA, LA CORRESPONDIENTE A LOS EXÁMENES DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA EN SESIÓN ORDINARIA DEL 4 CUATRO DE FEBRERO DEL 2011 DOS MIL ONCE.**-----

Lo anterior, en los términos que de dicha Acta se desprenden; y, que en obvio de repeticiones innecesarias se dan por reproducidas en el presente documento.-----

**3.- ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y DEL**



Secretaría  
General de Gobierno

**DESPACHO DEL GOBERNADOR, QUE SE CELEBRÓ EL 31 DE OCTUBRE DEL 2014, CON EL FIN DE RATIFICAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RESERVADA POR EL COMITÉ, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 4 CUATRO DE FEBRERO DEL 2011 DOS MIL ONCE, CITADA EN EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR.**-----

Lo anterior, en los términos que de dicha Acta se desprenden; y, que en obvio de repeticiones innecesarias se dan por reproducidas en el presente documento.-----

**4.- ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR, CELEBRADA DÍA 03 TRES DE SEPTIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE, CON EL FIN DE PROCEDER A LA CLASIFICACIÓN COMO INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA, LA RELATIVA A LOS GASTOS DE VIÁTICOS DEL PERSONAL DE ESCORTAS DE SEGURIDAD DEL GOBERNADOR DEL ESTADO Y DEL SECRETARIO.**-----

Lo anterior, en los términos que de dicha Acta se desprenden; y, que en obvio de repeticiones innecesarias, se dan por reproducidas en el presente documento.-----

**5.- ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR, CELEBRADA EL DÍA 2 DOS DE OCTUBRE DE 2014, DOS MIL CATORCE, CON EL FIN CLASIFICAR COMO INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA, LA CONTENIDA EN LOS EXPEDIENTES QUE OBREN EN SUS DEPENDENCIAS, Y QUE ENCUADREN EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 17 NUMERAL 1, FRACCIONES I, INCISOS**



Secretaría  
General de Gobierno

**b) y g), III, IV, V y X, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.---**

Lo anterior, en los términos que de dicha Acta se desprenden; y, que en obvio de repeticiones innecesarias, se dan por reproducidas en el presente documento.-----

**IV.- Ahora bien, por lo que a los Sistemas de Protección de Información Confidencial del Sujeto Obligado Secretaría General de Gobierno y del Despacho del Gobernador que aquí se establecen, se cuenta con el catálogo de información que obra bajo resguardo de sus respectivas unidades administrativas, mismas que a continuación se enumeran:-----**

**1.- Sistema de Información Confidencial de la Gestión y Seguimiento de Solicitudes de Información Pública y de los Recursos de Revisión y de Transparencia, respectivamente, de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría General de Gobierno y Despacho del Gobernador.-----**

**2.- Sistema de Información Confidencial de la Oficialía de Partes y Atención a Personas, de la Secretaría Particular del Secretario General de Gobierno.-----**

**3.- Sistema de Información Confidencial del Archivo Histórico de Jalisco.---**

**4.- Sistema de Información Confidencial de la Dirección de Estudios Legislativos y Acuerdos Gubernamentales, de la Secretaría General de Gobierno.-----**

**5.- Sistema de Información Confidencial del Programa de Regularización de Predios Rústicos de la Pequeña Propiedad, de la Dirección de Asuntos Agrarios.-----**



Secretaría  
General de Gobierno

**6.- Sistema de Información Confidencial de la Custodia y Resguardo de Instrumentos Notariales, de la Dirección del Archivo de Instrumentos Públicos.-----**

**7.- Sistema de Información Confidencial para la Aplicación y Evaluación de los Exámenes de Control de Confianza, del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.-----**

**8.- Sistema de Información Confidencial para Gestión de Proveedores (FASP y SPA), del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.-----**

**9.- Sistema de Información Confidencial para Gestión y Seguimiento de Proyectos y Acciones del (FASP y SPA), del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.-----**

**10.- Sistema de Información Confidencial para Gestión y Seguimiento de Auditorías y Fiscalizaciones, del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.-----**

**11.- Sistema de Información Confidencial para Gestión y Seguimiento de Procedimientos Jurisdiccionales, del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.-----**

**12.- Sistema de Información Confidencial para Gestión y Seguimiento de Solicitudes de Información y Peticiones, del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.-----**

**13.- Sistema de Información Confidencial para el Registro de Prestadores de Servicios Privados de Seguridad, del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.-----**



Secretaría  
General de Gobierno

**14.- Sistema de Información Confidencial del Sistema de Capacitación y Profesionalización de Elementos de Seguridad Pública de los Municipios, del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.-----**

**15.- Sistema de Información Confidencial Minería de Datos, del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.-----**

**16.- Sistema de Información Confidencial de Plataforma México, del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.-----**

**17.- Sistema de Información Confidencial del Sistema de Identificación Biométrica para la Seguridad Pública y la Procuración de Justicia, del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.-----**

**18.- Sistema de Información Confidencial del Sistema de Gestión de Proveedores del Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED), del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.-----**

**19.- Sistema de Información Confidencial del Sistema de Gestión de Seguimiento de Proyectos y Acciones del Programa Nacional de Prevención del delito (PRONAPRED), del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.-----**

**20.- Sistema de Información Confidencial de la Coordinación General de Transparencia e Información Pública del Gobierno del Estado.-----**

**21.- Sistema de Información Confidencial de la Dirección de Procedimientos de la Dirección General Jurídica, de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno.-----**



Secretaría  
General de Gobierno

**22.- Sistema de Información Confidencial de Seguimiento de Demandas Laborales, de la Secretaría Particular del Despacho del Gobernador.-----**

**23.- Sistema de Información Confidencial de Seguimiento de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, de la Secretaría Particular del Despacho del Gobernador.-----**

**24.- Sistema de Información Confidencial de Altas y Bajas de Personal, de la Secretaría Particular del Despacho del Gobernador.-----**

**25.- Sistema de Información Confidencial de Control de Nómina, de la Secretaría Particular del Despacho del Gobernador.-----**

**26.- Sistema de Información Confidencial de Capacitación, de la Secretaría Particular del Despacho del Gobernador.-----**

**27.- Sistema de Información Confidencial de Atención a Solicitudes de Información, de la Secretaría del Particular del Despacho del Gobernador.--**

**28.- Sistema de Información Confidencial de Peticiones Ciudadanas de la Dirección de Atención Ciudadana del Despacho del Gobernador.-----**

**29.- Sistema de Información Confidencial de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección Administrativa del Peticiones Ciudadanas del Despacho del Gobernador.-----**

**30.- Sistema de Información Confidencial de Recursos Humanos y Prestadores de Servicio Social de la Oficialía Mayor de la Secretaría General de Gobierno.-----**

**V.- De igual manera, se presentan a este Comité para su análisis y correspondiente aprobación, los Avisos de Confidencialidad del Despacho del**



Secretaría  
General de Gobierno

**Gobernador** y de la **Secretaría General de Gobierno**, que deben publicarse en sus respectivos portales de transparencia y ser aplicados por el personal de sus adscripciones.-----

Una vez que fue suficientemente discutido el tema materia de esta Sesión, este Comité de Clasificación de la Secretaría General de Gobierno y del Despacho del Gobernador, tiene a bien emitir el siguiente:-----

### ACUERDO:

**PRIMERO.-** Se establecen los **Sistemas de Información Reservada** y de **Información Confidencial**, respectivamente, del Sujeto Obligado, **Secretaría General de Gobierno** y de **Despacho del Gobernador**, tal y como como se presentan en los Antecedentes III y IV de esta Acta.-----

**SEGUNDO.-** Se aprueban, los **Avisos de Confidencialidad** de la **Secretaría General de Gobierno** y del **Despacho del Gobernador**, que deben publicarse en sus respectivos portales de transparencia y ser aplicados por su personal en términos de la legislación aplicable.-----

**TERCERO.-** Notifíquese al **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Jalisco**, el contenido de este Acuerdo, a efecto de que dé inicio al trámite de reconocimiento de los Sistemas que aquí se establecen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**.-----

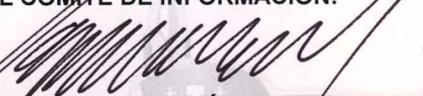
**CUARTO.-** Hágase del conocimiento de la **Unidad de Transparencia** de la **Secretaría General de Gobierno** y del **Despacho del Gobernador**, así como de la **Secretaría Particular del Gobernador del Estado** y de la **Oficialía Mayor de la Secretaría General de Gobierno**, para todos los efectos legales y/o administrativos correspondientes.-----



Secretaría  
General de Gobierno

No habiendo más puntos que tratar, se da por concluida la presente sesión a las 13:30 trece treinta horas del día en que se actúa, firmando para constancia los que en ella intervinieron.-----

EL COMITÉ DE INFORMACIÓN:

  
MTRO. ROBERTO LÓPEZ LARA  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ

  
MTRA. MARTHA GLORIA GÓMEZ HERNÁNDEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
Y DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR  
SECRETARIO DEL COMITÉ

  
LIC. FRANCISCO JAVIER MORALES ACEVES  
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO  
VOCAL DEL COMITE

Las presentes firmas corresponden ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR, QUE SE CELEBRA EL DÍA 27 VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL 2014 DOS MIL CATORCE, CON EL FIN DE ESTABLECER LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL, ASÍ COMO DE LOS AVISOS DE CONFIDENCIALIDAD DEL SUJETO OBLIGADO, SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y DESPACHO DEL GOBERNADOR.

